

Expediente: **2066/13**

Carátula: **ROMANO GRACIELA DEL VALLE C/ COMERCIALIZADORA EL ASERRADERO S.R.L. S/COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **12/10/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ROMANO, GRACIELA DEL VALLE-ACTOR

90000000000 - COMERCIALIZADORA EL ASERRADERO S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 2066/13



H105014702337

JUICIO: "ROMANO GRACIELA DEL VALLE c/ COMERCIALIZADORA EL ASERRADERO S.R.L. S/COBRO DE PESOS s/ X - INSTANCIA UNICA" - EXPTE. N° 2066/13.

San Miguel de Tucumán, 11 de octubre de 2023.

Proveyendo la presentación de fecha 09/10/23, efectuada por el letrado Christian Adrián Francisco Mansilla:

Atento a lo solicitado por la parte actora y constancias de autos, **se procede a la extracción de archivo digital** de las actuaciones del título. Tómese razón de tal circunstancia en la plataforma SAE.

Asimismo, previo a proveer lo pertinente a la presentación que antecede, atento a lo dispuesto en el art. 153 inciso 8 del CPCCT (Ley N° 6176): **Intímese a las partes a denunciar su domicilio digital en el plazo de tres días**, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en Estrado Digital del Juzgado (conforme lo establece el art. 75 del CPC y C, de aplicación supletoria en el fuero, en concordancia con el 22 del CPL).

Notifíquese el presente proveído en el domicilio real de las partes, debiendo a tales fines adjuntar la parte interesada la movilidad pertinente.- GIH 2066/13 MM

Actuación firmada en fecha 11/10/2023

Certificado digital:

CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.